



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 184- 2015-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 21 de Mayo del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 120-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín", ha sido viabilizado con Código SNIP N° 313544, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 6, 825,455.18 Nuevo Soles, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante INFORME N° 021-2015-HTDAV/JEP-MDBSH, Del Jefe de Estudios y Proyectos mediante la cual remite el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín", con código SNIP 313544 y Cuyo presupuesto asciende a S/. 6, 825,455.18 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para revisión, evaluación y trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 160-MART/JIO-MDBSH, el jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín", e indica que el Expediente técnico del proyecto ha sido concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, por lo que da la conformidad y recomienda que se realice el trámite para la aprobación del





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

Expedienten Técnico del mencionado proyecto por la suma de S/. 6, 825,455.18 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta por un plazo de 180 días calendarios;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante Informe Técnico N°021-MDBSH/GDUR/2015, manifiesta que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín", cuyo monto asciende a S/6, 825,455.18 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta por un plazo de 150 días calendarios, con código SNIP N° 313544, esta gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación previa opinión Legal;

Que, mediante Informe Legal N° 099-2015-EJTT-ALE, mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal, indica que analizada la documentación presentada, y priorizando el desarrollo del Distrito de la Banda de Shilcayo esta asesoría legal recomienda que mediante acto resolutivo administrativo correspondiente, se apruebe el expediente técnico Actualizado del proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín", con código SNIP N° 313544 y cuyo presupuesto asciende a S/. 6, 825,455.18 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta ( contrata), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la presente;

Que, mediante Informe N° 120-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, ha solicitado la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín",

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** El Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín", identificado con código SNIP N° 313544, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 6, 825,455.18 Nuevo Soles(Seis Millones Ochocientos Veinte y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con18/100 Nuevos





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER**, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Signature]*  
Luis Antonio Nieto León  
ALCALDE





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**INFORME N° 120-2015-MDBSH/GM**

AL : Ing. Luis Antonio Neira León.  
Alcalde de la MDBSH.

DE : Sr. Edwin Guillermo Piña García.  
Gerente Municipal.

ASUNTO : Solicito Aprobación de Expediente Técnico.

REFERENCIA: Informe Técnico N°021-MDBSH-GDUR-2015.

FECHA : La Banda de Shilcayo, 21 de Mayo del 2015.



Por intermedio del presente expreso a usted mi cordial saludo, asimismo remito a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano, presenta el expediente técnico del proyecto: **"Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales vías alternas en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo –San Martín-San Martín"**, con código SNIP 313544, con un presupuesto de S/. 6,825.455.18 nuevos soles, el cual será ejecutado en 180 días calendarios, bajo modalidad de Administración Indirecta.

Visto el Informe N°160-2015-JIO-MDBSH, mediante el cual la Jefatura de Infraestructura y obras, informa que se procedió con la revisión y evaluación del expediente en mención, el mismo que ha sido concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, motivo por el cual recomienda su aprobación.

Visto el Informe Legal N°099-2015-EJJT-ALE, recomienda que mediante acto Administrativo correspondiente se apruebe el Expediente Técnico de la obra mencionada.

En ese sentido señor alcalde, recurro a su despacho para solicitar la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: **Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales vías alternas en la Localidad de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo –San Martín-San Martín"**.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Edwin Guillermo Piña García  
GERENTE MUNICIPAL

INFORME LEGAL N° 099-2015-EJJT-ALE

PARA : Sr. Edwin Guillermo Piña García.  
Gerente Municipal.  
DE : James Antonio Jiménez Troya.  
Asesor Legal Externo.  
ASUNTO : Opinión Legal sobre APROBACION DE EXPEDIENTE.  
FECHA : Banda de Shilcayo, 21 de mayo del 2015.  
REFERENCIA :

- a. Nota de Coordinación N° 137-2015-MDBSH-GM.
- b. Informe Técnico N° 021 -2015/MDBSH/GDUR.

Estimado:

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y así mismo responder su solicitud de Opinión Legal sobre Aprobación del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS PRINCIPALES VIAS ALTERNAS EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO- DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", por cuanto ante usted informo:

1.-ANTECEDENTES.

- A. Que, mediante Informe Técnico N° 021 -2015/MDBSH/GDUR, de fecha 21 de mayo de 2015, se remite al Gerente Municipal el Expediente Técnico de la obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS PRINCIPALES VIAS ALTERNAS EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO- DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código SNIP N° 313544 y cuyo presupuesto asciende a S/6,825,455.18 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 180 días calendario.

*Edwin Guillermo Piña García*  
21.05.2015  
6:20 pm

B. Tras la debida revisión, evaluación por el jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, indica que el Expediente Técnico de la obra: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS PRINCIPALES VIAS ALTERNAS EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO- DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**", con código SNIP N° 313544 y cuyo presupuesto asciende a **S/ 6,825,455.18 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, ha sido concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, por lo que recomienda su aprobación.

## 2.- ANALISIS DE LOS FUNDAMENTOS.

1. El expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.
2. Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar y art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
3. Que, el segundo párrafo del artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, siendo entonces que con la inclusión de la obra mencionada en los antecedentes se ésta priorizando la necesidad de la colectividad Bandina, buscando así la mejora y el desarrollo del Distrito.
4. Que, el literal a. del numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, establece que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público aprueba, a través





“Año de la de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Informe N° 099

001270

**Nota de Coordinación N° 137-2015-MDBSH-GM**

De : Sr. Edwin Guillermo Piña García.  
Gerente Municipal.

Para : Abog. James Antonio Jiménez Troya.  
Asesor Legal Externo.

Asunto : Solicito Opinión Legal.

Referencia : Informe Técnico N°021-  
MDBSH/GDUR/2015

Fecha : La Banda, 21 de Mayo del 2015.

Por intermedio del presente me dirijo a usted, asimismo remito a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano, recomienda la aprobación del expediente técnico de la obra: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana de las principales vías alternas en la localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín”.

En ese sentido se solicita opinión legal al respecto.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Edwin Guillermo Piña García  
GERENTE MUNICIPAL



R = 21-05-15  
H = 10:00 AM.

Cc.  
Archivo  
Spitt/ogn



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

La Banda de Shilcayo, 21 de Mayo del 2015.

## INFORME TECNICO N° 021-MDBSH/GDUR/2015

AL: SR. EDWIN PIÑA GARCIA  
GERENTE MUNICIPAL

DE: ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL E  
INFRAESTRUCTURA.

Asunto : Recomiendo Aprobación de Expediente Técnico

Referencia: 1) INFORME N° 160 –MART/JIO-MDBSH  
2) INFORME N°021-2015-HTDA/JEP-MDBSH.

Obra: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín – San Martín – San Martín",

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle:

Que, con **INFORME N° 021-2015-HTDAV/JEP-MDBSH**, Del Jefe de Estudios y Proyectos mediante la cual remite el expediente técnico del Proyecto: "**Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín – San Martín – San Martín**", con código **SNIP 313544** y Cuyo presupuesto asciende a **S/. 6, 825,455.18 Nuevo Soles**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para revisión, evaluación y trámite respectivo.

En tal sentido, con informe de la referencia 1) el jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "**Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín – San Martín – San Martín**", e indica que el Expediente técnico del proyecto ha sido concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, por lo que da la conformidad y recomienda que se realice el trámite para la aprobación del Expediente Técnico del mencionado proyecto por la suma de **S/. 6, 825,455.18 Nuevo Soles**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración indirecta por un plazo de 180 días calendarios.



*Edwin Piña Garcia*  
21.05.2015  
6:09 pm.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

001273

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

La Banda de Shilcayo, 21 de mayo del 2015

## INFORME N° 160 - 2015 -JIO-MDBSH



Señor:

AL: ING° CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL  
Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura

DE: ING° MIGUEL ANGEL RAMIREZ TORRES  
Jefe de Infraestructura y Obras

21-05-15

Asunto: Remito Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín – San Martín – San Martín",

Ref: INFORME N°021-2015-HTDAV/JEP-MDBSH.

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que, con INFORME N° 021-2015-HTDAV/JEP-MDBSH, Del Jefe de Estudios y Proyectos mediante la cual remite el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín – San Martín – San Martín", con código SNIP 313544 y Cuyo presupuesto asciende a S/. 6, 825,455.18 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para revisión, evaluación y trámite respectivo.

En tal sentido, esta Jefatura de Infraestructura y Obras realizo la revisión y evaluación del expediente Técnico de proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín – San Martín – San Martín", el mismo que cuenta con perfil viable con código SNIP N° 31354, de la revisión de dicho expediente técnico se desprende lo siguiente

1.-	NOMBRE DE PROYECTO	:	"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín – San Martín – San Martín"
2.-	CÓDIGO SNIP	:	313544
3.-	CLASIFICACION	:	TRANSPORTE

001270

**INFORME N° 21 – 2015- HTDAV/JEP-MDBSH**

A : Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres  
 Jefe de la oficina de Infraestructura y Obras

DE : Ing. Harold Tobías del Águila Vela.  
 Jefe de la oficina de Estudios Y Proyectos

ASUNTO : Hago llegar Expediente Técnico.

FECHA : La Banda de Shilcayo, 21 de Mayo del 2015.

=====

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a su vez hacerle llegar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vias Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín – San Martín – San Martín", con Código SNIP 313544 y Cuyo presupuesto asciende a S/. 6, 825,455.18 NUEVOS SOLES, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para revisión, evaluación y trámite respectivo.

Agradecido por la gentil atención que brinde a la presente, me suscribo de usted

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 LA BANDA DE SHILCAYO

*[Handwritten Signature]*

Ing. Harold Tobías del Águila Vela  
 JEFE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 LA BANDA DE SHILCAYO

*[Handwritten Signature]*

Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres  
 JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

21/05/2015



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

---

En consecuencia, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vias Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín" ha sido concordante a los lineamientos considerados en el Perfil Técnico Viable, por lo que se da la conformidad y se recomienda que mediante su gerencia se tramite la aprobación del Expediente Técnico de dicho proyecto por la suma de S/. 6, 825,455.18 NUEVOS SOLES, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta por un plazo de 180 días calendarios.

Se adjunta: El Expediente Técnico

Sin otro particular, me suscribo de Usted, reiterando las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

  
\_\_\_\_\_  
ING° MIGUEL ANGEL RAMIREZ TORRES  
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS